



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2904/ASO/331	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 de abril de 2022	<b>BOUC:</b> nº 16 (5 de mayo de 2022)
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b>	
<b>DEPARTAMENTO:</b> NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> VETERINARIA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> PROFESIONAL EXPERTO EN LA APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE PLAGAS	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> HIGIENE, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CÁMARA VICARIO, JOSÉ MARÍA	8,9





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Actividades profesionales en la implantación y control de sistemas de control de plagas en empresas y establecimientos alimentarios o muy afines a la materia a impartir (0-4,5).
2.-	Actividades profesionales afines a la materia a impartir (0-1,0).
3.-	Otras actividades profesionales (0-0,5).
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia relacionada con la materia a impartir (0-2,25): universitaria (0-2,0); no universitaria (0-0,25).
8.-	Título de Doctor (0-0,5)
9.-	Publicaciones y congresos (0-0,25): Publicaciones nacionales (0-0,025 por unidad, máx. 0,05). Publicaciones internacionales (0-0,07 por unidad, máx. 0,15). Ponencias presentadas a congresos (0-0,025 por unidad, máx. 0,05)
10.-	Cursos de formación para la docencia recibidos (máx. 0,20)
11.-	Másteres y otros cursos de postgrado realizados (máx. 0,70).
12.-	Asistencia a congresos (máx. 0,10)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: ROSARIO MARTÍN DE SANTOS

SECRETARIO: AINA GARCÍA GARCÍA

VOCAL: TERESA GARCÍA LACARRA

VOCAL: LUIS M. CINTAS IZARRA

VOCAL: ESTEFANÍA MUÑOZ ATIENZA



## Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 30 de MAYO de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: ROSARIO MARTÍN DE SANTOS	Firmado: AINA GARCÍA GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 31/5/22

Firmado: Laura Andrade Morend